I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° SECCION 1era.-LA CISTERNA

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
 - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Memorando Nº 759 de fecha 04 de Mayo del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cuaL se adjunta Certificado de Vacaciones Progresivas, Ley Nº 19.250, a nombre de ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN, emitido por la Administración de Fondos de Pensiones Cuprum, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud, Cedula de Identidad Nº 10.000.890-4, Asistente Social del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que la funcionaria antes citada, registra 256 meses cotizados en el nuevo sistema provisional, por lo que acredita 21 años y 4 meses de servicios en la Administración Pública, por lo que corresponde el derecho de gozar de veinte días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Mayo del 2011.

DECRETO

SECRETARIO MUNICIPAL

RECONOCESE a doña ERIKA RODRIGUEZ GUZMAN, Cédula de Identidad Nº Asistente Social, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 21 años y 4 meses de imposiciones previsionales, quién podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 08 de Mayo del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RICIO ÔRELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

CIFUENTES HAZIN

DE GABINETE (S)

ORDEN DE SR .ALCALDE"

LCH/POF/LEC/Pcm.-